



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: REANUDESE LA EJECUCION DE LA OBRA
del proyecto "**CONSTRUCCION FARMACIA
POPULAR, COMUNA DE TREHUACO**".

TREHUACO, 16 SEP 2019

DECRETO ALCALDICO N° 0604 / 1

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 4844 del 22.12.2017 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION FARMACIA POPULAR, COMUNA DE TREHUACO**".
2. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION FARMACIA POPULAR, COMUNA DE TREHUACO**" de fecha 20.11.2017, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases y términos de referencia de licitación "**CONSTRUCCION FARMACIA POPULAR, COMUNA DE TREHUACO**".
4. El Decreto Alcaldicio N°0408 de fecha 17.07.2018 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación.
5. El Decreto Alcaldicio N°0691 de fecha 28.11.218 que establece plazo de licitación y cambio de comisión técnica de evaluación.
6. El Acta de Visita a Terreno de fecha 30.11.2018.
7. El Acta de Apertura Técnica Económica de Licitación N°4963-12-LP18 "**CONSTRUCCION FARMACIA POPULAR, COMUNA DE TREHUACO**", de fecha 12.12.2018.
8. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de fecha 14.12.2018.
9. Sesión ordinaria N°74 de fecha 17.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba propuesta de adjudicación por los miembros del H. Concejo.
10. El Decreto Alcaldicio N°0751 de fecha 19.12.2018 que adjudica licitación para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION FARMACIA POPULAR, COMUNA DE TREHUACO**" a Reinaldo Araneda Garrido, Rut: [REDACTED].
11. El Contrato de Obra de fecha 27.12.2018.
12. El Informe N° 24 del director de Obras Municipales de Fecha 13.09.2019, que ordena Paralización de Obras Provisoriamente. "**CONSTRUCCION FARMACIA POPULAR, COMUNA DE TREHUACO**"
13. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
14. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1-. AUTORICESE la reanudación de la Obra "**CONSTRUCCION FARMACIA POPULAR, COMUNA DE TREHUACO.** a contar del día 13 de Septiembre 2019, teniendo Fecha de Término de la Ejecución de la Obra 28 de Septiembre 2019-. Según lo establecido en el libros de Obras Folio N° 22 de Fecha 13.09.19, de dicho proyecto de inversión comunal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN (2)
- DOM (2)
- Transparencia(1)
- Alcaldia (1)
- Control





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Trehuaco, 13 septiembre 2019

INFORME N° 24 /

MAURICIO FLORES HUENTEO, Constructor Civil, Director de Obras de la I. Municipalidad de Trehuaco, viene a informar que:

A partir del día de hoy 13 de septiembre 2019, esta Dirección de Obras junto a la SECPLAN, constataron en terreno que se subsanaron los puntos señalados en Informe N° 19 de fecha 10 de junio 2019 de la obra “CONSTRUCCIÓN FARMACIA POPULAR, COMUNA DE TREHUACO”.

Al respecto se otorgó al contratista una nueva fecha de término para la ejecución de Proyecto en mención y entendiendo que los retrasos asociados a esta Obra no tienen relación con el incumplimiento del contrato.

Lo que informo para los fines que haya lugar,



**MAURICIO FLORES HUENTEO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

MFH/fsr.-

Distribución:

- Citada
- Archivo D.O.M.

G. Urrejola N° 460

E - Mail: trehuaco.direcciondeobras@gmail.com